



DECRETO Nº 1635/26

San Martín de los Andes 15 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **NEIRA, Roxana Aurora – Leg. 1301**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos quinientos mil (\$500.000,00) en dos cuotas iguales y consecutivas, y;

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e imposterables.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de julio de 2026, en dos cuotas iguales y consecutivas.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **NEIRA, Roxana Aurora – Leg. 1301**, por la suma de **pesos quinientos mil (\$500.000,00)**, por modalidad de pago cheque, a descontar a partir de los haberes correspondientes a partir del mes de julio de 2026 en dos cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo a lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.N.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes